# 

DE LA PROVINCIA

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle Misericordia núm. 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

Nota.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de Boletines Oficiales no recibidos con más de ocho días de atraso.



# Oficial

DE BALEARES

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación penínsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Exemo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencio nados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

núm. 1925

## GOBIERNO CIVIL

### NEGOCIADO DE FOMENTO

SERVICIO FORESTAL DE BALEARES

Anuncio.—A fin de que puedan declararse de Utilidad Pública para los efectos de expropiación forzoza si fuera necesario, de los trabajos y terrenos incluídos en el estudio y que han de ejecutarse por el Distrito Forestal de Baleares, para la fijación de las dunas y repoblación de los arenales en la zona Sur de la isla de Formentera pertenecientes al término municipal de Formentera, en este Gobierno de provincia Negociado de Fomento, se hallará desde hoy de manifiesto el estudio formulado por el Ingeniero D. Joaquín Ximénez de Embún con objeto de llevar a efecto la información a que se refiere el art. 13 de la Ley de 10 de enero de 1879.

Lo que se hace público por medio del presente para que dentro del plazo de 20 días los que se crean perjudicados por la ejecución de los trabajos de que se trata presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Palma 8 de septiembre de 1947. El-Gobernador Civil, José M. PARDO SUÁREZ Anunciando la provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, de la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

previene la Orden de 23 de junio de 1931,

deberán acreditar aquéllos hallarse en

posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclama-

do su expedición y abonado su importe,

LETIN OFICIAL» de las provincias y, por

medio de edictos, en todos los estableci-

mientos públicos de enseñanza de la na-

ción, lo cual se advierte para que las

Autoridades respectivas dispongan que

así se verifique, desde luego sin más que

rector general de Enseñanza Universita-

(B. O. del E. n.º 248.—5 septiembre 1947).

Madrid, 10 de julio de 1947.—El Di-

Este anuncio se publicará en el «Bo-

así como estar depurado,

ria, Cayetano Alcázar.

En cumplimiento de lo dispuesto en

Orden de esta fecha, Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua española» de la Facultad de Fi-losofía y Letras de la Universidad de Granada, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras dispo-

siciones:

Ser español. Haber cumplido ventiún años de

edad. No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.ª Estar en posesión del título de Doctor que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.ª Concurrir en los aspirantes cual-

quiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de investigaciones Cientí-

Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad.

d) Tener reconocido el derecho à opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estu-

Las circunstancias expresadas en los apartados e) y d) tendrán que haber con-

| currido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943, fecha en que se publicó la Ley de Ordenación Universitaria, conforme se dispone en la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946.

7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9. Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención

10.a Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurrieran ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos: a) Certificación del acta de nacimien-

to, legalizada y legitimada en su caso. b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspon-

dientes para la obtención del mismo.

d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.

e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedi-da por la Secretaría General del Movi-

f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio. g) La certificación o prueba documen-

tal de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado pesetas 75 en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta dias naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial del Estado.

ser abonadas en la Habilitación de este

Ministerio.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho dias para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de Africa.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el «BOLETIN OFICIAL» de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso,

Madrid, 1 de julio de 1947. — El Director general, Cayetano Aleázar.

(B. O. del E. n.º 250-7 septiembre 1947)

# SECCION PROVINCIAL

Núm. 1790 DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DE BALEARES Habiéndose publicado en el Apéndice n.º 15 de 1947, correspondiente a la Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes, de fecha 31 de julio último, una relación de Tarjetas de Abaste-cimientos extraviadas en esta provincia, se hace público para general conocimiento de todos los interesados, que deben presentarse en esta Delegación Provincial (San Miguel 189) provistos de de Cupones (Cartillas). correspondientes al primer semestre del año actual, para hacerles entrega del 1.º ejemplar de la Tarjeta de Abastecimiento y Colección de Cupones actualmente en vigor.

Palma, 4 de septiembre de 1947.—El Gobernador Civil, José M. Pardo Suárez.

\* \* Núm. 1926

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

Anuncio.—En el registro de la dirección Facultativa de la Junta de Obras del Puerto de esta capital, se admitirán proposiciones para optar al concurso para dos destajos para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de alumbrado de los muelles y zona de servicio de la dársena de San Pedro en este Puerto, por las cantidades respectivas de 22.379'36 y 48.008'50 pesetas.

El plazo de admisión de proposiciones, terminará a los quince días hábiles contados a partir de la publicación del pre-

# Boletín Oficial del Estado

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA

UNIVERSITARIA Convocando a concurso de traslado la cátedra que se cita de la Universidad de Sevilla.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla la cátedra de «Química técnica», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme, a lo dispuesto por Orden de

esta fecha. Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquélla, teniendose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar par-

te en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial del Es-

Para su admisión al concurso, según

M.C.D. 2022

sente anuncio en el Boletín Oficial de ! Baleares, admitiéndose las proposiciones a las horas hábiles de oficina, durante el citado plazo, que terminará a las 13 horas del día en que expire.

El proyecto de las obras, pliegos de condiciones particulares y económicas del destajo, modelo de proposición y disposiciones pertinentes estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Corporación en los días y horas hábiles de oficina,

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no cumpla con dicho requisito.

El destajo se llevará a cabo con arreglo al Decreto de 16 de febrero de 1932 e Instrucción para su aplicación, aprobado en 27 de febrero del mismo año.

Palma de Mallorca, 5 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Director, Gabriel Roca.

### \* \* Núm. 956

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de marzo

En la sesión ordinaria del día 12 en 1.ª convocatoria, se acordó:

Aprobar acta de la sesión anterior. Conceder una serie de permisos para realizar obras particulares.

Aprobar una relación de cuentas, facturas, relaciones y recibos presentados por servicios municipales.

Aumentar en un cicuenta por ciento los actuales precios que figuran en la vigente Ordenanza para la venta de solares del cementerio municipal,

Designar a los representantes del Ayuntamiento que han de formar parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para cuerir en propiedad dos plazas de Axiliares Administrativos, dos de Guardias Municipales y siete de Peones Camineros, vacantes en las respectivas plantillas.

Designar a la Comisión que ha de efec-tuar la revisión del proyecto de Reglamento para el gobierno y régimen interior del establecimiento benéfico titulado Casa Hospicio - Hospital.

Aprobar una nueva rotulación de calles y plazas de la aldea de Cas Concos. Aprobar el extracto de los acuerdos

adoptados por esta Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el mes de febrero del corriente año.

Adquirir ropa blanca con destino a la confección de batas para el servicio médico de la Casa Hospicio.

Darse por enterada la Comisión de una alta producida en la Clínica Mental de Jesús por el ingreso en ella de una vecina de esta ciudad; acordándose que su familia, por considorarla pobre no abo-ne cantidad alguna por aquellas estancias en el Ayuntamiento.

Aprobar el estado de ingresos y gastos de la Casa Hospicio - Hospital correspondiente al mes de febrero último.

Nombrar una Comisión especial para girar una visita al edificio escuela de Cas Concos para informar sobre las deficiencias denunciadas por el Maestro.

Dejar sobre la mesa para su estudio, una instancia del Centro de Arte y Cultura, pidiendo que el Ayuntamiento patrocine un Certamen Literario-histótico que desea organizar con motivo de la fiesta patronal de Santa Margarita.

Darse por enterada de haber asistido una Comisión a un acto de homenaje tributado en el pueblo de Porreras en honor de su Banda Filarmónica,

Facultar al Sr. Alcalde para concertar con el propietario de un establecimiento el pago del arbitrio de anuncios y carte-

Abonar al Director de la Capella Teatina la subvención que figura a tal efeto en el vigente presupuesto.

En lasesión ordfnaria del día 26, en 1ª. convocatoria, se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior. Conceder una relación de permisos pa-

ra efectuar obras particulares. Aprobar una relación de cuentas, facturas, relaciones, nóminas y recibos presentados por servicios municipales.

Aprobar, después de haber sido expuestas al público, censuradas por el Concejal Síndico y examinadas por la Comisión de Hacienda, las cuentas municipales del ejercicio de 1946, con carácter provisional.

Darse por enterada de una Circular del Gobierno Civil inserta en el B. O. número 12.531, recordando el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo quinto del Decreto de 23 de noviembre de 1940, y que por el Negociado de Obras se dé cumplimiento a dicho disposición,

Contribuir con quince libretas de Dote Infantil de diez pesetas cada una a favor de los niños de posición humilde de las Escuelas de este Municipio que más se hayan distinguido durante el pasado curso escolar, con motivo de la próxima Fiesta del Libro que ha de celebrarse el día 23 de abril del corriente año.

Incluir a una vecina pobre en la Lista de la Beneficiencia municipal.

Presentar al Centro de Arte y Cultura

el apoyo solicitado para el Certamen Literario-histórico que desea celebrar con motivo de la fiesta patronal de Santa Margarita, sin precisarse por ahora la medida a que haya de llegar dicho patroci-

Facultar a una vecina para abrir una Academia nocturna de corte y confección gratuita en una de las Escuelas Nacionales desde primero de neviembre a 31 de marzo, mediante la gratificación o retribución que por alumna se fije, si la solicitante está conforme en abrirla en estas condiciones.

Dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas para conseguir que el camino vecinal que desde la Cruz de Cas Concos conduce a la aldea de la Horta y desde ésta continua hasta Porto-Petro, pase a cargo de la Exlentísima Diputación Provincial, por considerarlo de sumo interés para el fomento del turismo provincial.

Por la Presidencia se dá cuenta de una serie de mejoras que considera de imprescindible necesidad para el embellecimiento de la población acardándose que por cada uno de los Sres. Gestores se proceda a su detenido estudio antes de acordarse en definitiva sobre su relación.

Felanitx, 2 de abril de 1947.—El Secretario, B. Nadal.-V.º B.º-El Alcalde,

A. Obrador. Aprobado por la Comisión Gestora en sesión del día once de abril de 1947; lo certifico. -El Secretario, B. Nadal.-V.º B.º—El Alcalde A. Obrador.

\*\* Núm. 1191

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de abril de 1947.

En la sesión ordinaria del día 11, en

2.ª convocatoria, se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior. Conceder una serie de permisos para

realizar obras particularss. Aprobar una relación de facturas, relaciones y recibos presentados por servi-

cios municipales. Rectificarse en el acuerdo adoptado en sesión del día 26 de junio de 1945 por el que se resolvió ofrecer un solar para la construcción de un Cuartel para la Guar-

dia Civil en el caserío de Porto-Colom. Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de marzo del corriente año.

Efectuar una pronta reparación en el camino provincial denominado de San Salvador.

Darse por enterada la Corporación de una comunicación del Jefe Provincial de Sanidad de esta provincia, trasladando otra del Excmo. Sr. Director General de Sanidad manifestando haber sido concedida la excedencia voluntaria solicitada por D. Bernardo Vidal Escalas, como Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de esta ciudad.

Darse por enterada y conforme esta Comisión respecto a lo manifestado por el Delegado Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. poniendo de manifiesto las atribuciones concedidas a las Hermandades de Labradores y Ganaderos en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945.

Efectuar la venta de quinientos noventa y dos kilos de chatarra, inservible para el Ayuntamiento, que se halla deposi-

tada en el almacén municipal. Que se proceda por el Aparejador Municipal a la formación de un plano del estado actual de las casas afectadas por el proyecto de «Reforma de alineaciones de la calle de la Torre», antes de proceder a la ejecución de dicha reforma.

En la sesión ordinaria del día 23, en 1. a convocatoria se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior. Conceder una relación de permisos solicitados para realizar obras particula-

Aprobar una relación de facturas, relaciones y recibos presentados por servicios municipales, suscrita por la Comisión de I

Hacienda e informada favorablemente | por la misma

Aprobar la cuenta de fondos municipales, correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio, por las operaciones de ingresos y pagos realizados desde primero de enero a 31 de marzo, rendida por el Sr. Ddpositario.

Haber visto con satisfación la ejecución de unas obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación del espigón de atraque y de reparación del firme de la zona de servicio, en el Puerto de Porto-Colom», que, según edicto publicado en el B. O. de la provincia núm. 12.544, han de

Darse por enterada la Comisión de una comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad, dando cuenta de haber sido designado D. Jaime Arnau Vadell para desempeñar con carácter interino, la plaza de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de este Municipio, distrito primero.

Autorizar al vecino Andrés Fuster Forteza para dedicar un coche de su propiedad al servicio público de viajeros en la parada de la ciudad.

Verificar el arreglo de varios desperfectos existentes en el edificio de la Escuela Nacional unitaria de niños de la aldea de Cas Concos.

Incluir a una familia pobre en la lista de la Beneficencia municipal.

Aprobar el estado de los ingresos y parealizados en la Casa Hospicio-Hospital, correspondiente al mes de marzo de este año; y la liquidación de una rifa efectuada para recaudar fondos con destino a dicho Establecimiento benéfico.

Nombrar a D. Antonio Barceló Oliver y D. Francisco Monserrat Obrador Auxiliares Administrativos, y a Antonio Galmés Riutord y Paulino Monserrat Sansó Peones Camineros en propiedad de este Ayuntamiento, como consecuencia de la oposición y concurso - oposición verificados el día 18 del mes actual, conforme al anuncio publicado en el B. O. de la provincia nº. 12, 506, de fecha 16 de enero del corriente año.

Efectuar otro concurso - oposición para proveer en propiedad las dos plazas de Guardia Municipales y las cinco de Peones Camineros que han quedado desiertas en el concurso a que se refiere el acuerdo anterior, con sujeción a las mismas bases, con excepción de la talla señalada para Los Guardias que se rebaja al mínimo de 1'60 m.

Haber visto con satisfacción la actuación del Tribunal calificador de los ejercicios de la oposisión, por haber observado en ella el espíritu de la verdadera justicia que siempre debe presidir los actos de esta naturaleza.

Que los Peones Camineros Juan Soler Veny y Julián Timoner Adrover, jubilados por acuerdo de 11 de diciembre de 1946, pasen a la situación efectiva de jubilados el día primero de mayo próximo.

Darse por enterada la Comisión se haber ingresad en la Clínica Mental de Jesus el día 8 del mes en curso, la vecina Maria Bordoy Sansó y que la familia de ésta abone a esta Corporación la cantidad de tres pesetas diarias para el pago de las estancias en aquel Establecimiento.

Pasar a informe de la Intervención una instancia suscrita por D. Pedro J. Adrover Mayol, interesando le sea rebajada la cantidad impuesta para el pago del arbitrio sobre escaparates del corriente

Cambiar desde hoy en adelante la hora de las sesiones ordinarias que celebra quincenalmente esta Comisión Gestora los miércoles en 1.ª convocatoria y los señalando a tal hora de las veintidos en vez de la veintuna en que tiene lugar actualmente.

Proceder al arreglo de los lavabos, bomba y tuberías de agua de la Escuela Nacional del caserio de Son Valls.

Señalar la cantidad que ha de ser abonada por los Municipios que constituven esta Zona Comarcal por concepto del local v mobiliario y gastos de teléfono, luz y calefacción que ocupa este Juzgado Comarcal.

Nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y varios Jefes de Negociado para gestoniar ciertos asuntos municipa-

Declarar cesante al actual sirviente de la Casa Hospicio - Hospital que desempeña la plaza con carácter interino y nombrar a otro para sustituirle con igual carácter.

Nombrar un Peón Caminero y dos Guardias Municipales con carácter inte-

Que de hoy en adelante todos los Peones Camineros trabajen en una o varias brigadas a las órdenes directas de su Capataz, actuando tanto éste como los demás en la forma prescrita por su Reglamento especialmente, mientras no se señale a cada uno una sección de vías públicas a su exclusivo cargo.

Fijar las cantidades que abonará este Ayuntamiento a la Comisión Organizadora de la IX Vuelta Ciclista a Mallorca en el corriente ano, para contribuir a los gastos de la misma, si esta población figura como final de etapa y en el caso de que no lo sea.

Abonar ciertos gastos de la fiesta que celebra la Escuela Parroquial de la calle del Arenal para conmemora el XXV aniversario de su fundación.

Abonar una cantidad al técnico municipal de obras, como graticación por trabajos extraordinarios realizados con motivo de la apertura de la nueva calle «31 de

Felanitx, 5 de mayo de 1947.—El Secretario, B. Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, A. Obrador.

Aprobado por la Comisión Gestora en sesión del día siete de mayo de mil nove-

cientos cuarenta y siete; lo que certifico. El Secretario, B. Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, A. Obrador.

Núm. 1934

Don Juan Ordinas Pizá, Juez Comarcal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia del partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, se ha declarado al comerciante D. Salvador Eugenio Esteva Bauzá, de esta vecindad, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, acordándose en el expediente que a tal efecto se sigue en este Juzgado, la convocatoria a Junta general de acreedores. que habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce del próximo mes de octubre a las diez y media de su mañana.

Dado en Inca a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan Ordinas.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 1930

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta Ciudad en los autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador D. Ramón Mulet en nombre de D.ª Rosa Mas Muntaner contra las personas interesadas en la declaración de fallecimiento de Jaime Mas Parets y con citación del Sr. Abogado del Estado; se emplaza a las referidas personas interesadas en la declaración de tal fallecimiento para que dentro el término de nueve días comparezca en los expresados autos personándose por medio de Procurador y constesten la demanda de referencia; previniéndoles que de no efectuarlo seguirá el procedimiento su curso con citación sólo del senor Abogado del estado y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

para que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados libro la presente en Palma de Mallorca a cuatro septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, R. Chantrero.

> \* \* Nún. 1933

BANCO DE MANACOR Anuncio.—Habiéndose extraviado los resguardos de 5,000 acciones preferentes de este Banco, números 5.0001 al 10.000, ambos inclusive, propiedad de «La Economia», Compañía Española de Seguros, comprensivas de 2.500.000 pesetas nominales, y 1.100 acciones. también de este Banco, números 2.001 al 2.600 y 4.001 al 4.600, ambos inclusive, con el mismo carácter de preferentes, y también propiedad de la citada Compañía de Seguros, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del tiempo legal, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por terceros, se expedirán los oportunos duplicados, anulándose los resguardos primitivos y las acciones antedichas, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Manacor, 14 de agosto de 1947.—El Vicepresidente, Antonio Muntaner.

PALMA. — ESCUELA TIPOGRÁFICA